

XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026

REGLAMENTO DE FÚTBOL DE SALÓN

ARTÍCULO 1°. EDADES Y SEXO. Las edades y sexo para desarrollo de la disciplina deportiva serán las siguientes:

Años de Nacimiento (categoría)	Sexo
2005 o después (se podrán inscribir tres (3) jugadores mayores de 21 años)	Masculino
	Femenino

ARTÍCULO 2° INSCRIPCIÓN: Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción según lo estipulado en la carta fundamental de los juegos departamentales, un municipio podrá inscribir tantos deportistas como desee, esto se denominará lista larga.

ARTÍCULO 3° PARTICIPACIÓN. Para la acreditación se permitirá máximo el número de participantes a continuación relacionado.

Sexo	Cupos			
	Deportistas		Cuerpo Técnico	
	Mínimo	Máximo	Entrenador(a)	Asistente
Femenino	5	10	1	1
Masculino	5	10	1	1

PÁRAGRAFO PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 36 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito.

PÁRAGRAFO SEGUNDO. Conforme a lo citado en el Literal f del artículo 29 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, no se permitirá la participación de deportistas que hayan representado a otros departamentos en algún deporte en eventos del deporte asociado en los años 2023, 2024, 2025 o 2026, es decir, que haya participado en alguno de estos años.

ARTICULO 4° SISTEMA DE COMPETENCIA.

1. El partido tendrá una duración de cuarenta (40) minutos de juego efectivo, dividido en dos periodos iguales, con descanso de diez (10) minutos entre ambos periodos. tiempo corrido.
2. El balón, tendrá una circunferencia mínima de 60 cm y máxima de 62 cm y un peso de entre 430 y 450 gms
3. Es obligatorio el uso de la franja de capitán, que debe ser de color diferente a la camiseta y con ocho (8) cms, de grosor.
4. Un partido no podrá iniciarse sin que los equipos presenten un mínimo de cinco (5) jugadores habilitados y que se encuentren presentes.
5. El número de sustituciones de jugadores son ilimitadas, se realizan con el balón fuera de juego, sin mediar ninguna otra acción o demora por este hecho.
6. Para la fase subregional en la disputa por el 1° y 2° puesto, los últimos cinco (5) minutos del segundo tiempo, se jugarán con cronómetro detenido
7. Para los partidos de semifinal y final en la fase Final Departamental, los últimos cinco (5) minutos del segundo tiempo, se jugarán con cronómetro detenido.
8. Cualquier partido suspendido por causa de fuerza mayor, se procede: según lo consignado en el artículo 54 de la Carta Fundamental del presente año. Si la causa de terminación obedece a la falta de garantías para realizar o terminar el juego, el marcador tendrá un resultado negativo para el equipo infractor con un marcador de 0-3, si el juego tiene un marcador desfavorable al equipo infractor el marcador terminara así, si el juego esta igualado, terminara con un marcador para el equipo infractor de 0-3.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si en el transcurso de un partido uno de los equipos queda con menos de cuatro (4) jugadores, el juez central lo dará por terminado y se otorgará un marcador de 3 X 0 a favor del equipo contendor.

Si en el momento de terminarse el partido, el resultado es favorable al equipo que está en condiciones reglamentarias con una diferencia de tres (3) o más goles, el marcador quedará así. En caso de inferioridad numérica se presenta en ambos equipos los jueces darán por terminado el encuentro y ambos equipos se considerarán perdedores 3 X 0.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

ARTÍCULO 5°: DESEMPATES. En caso de empate entre dos o más equipos en la fase subregional o final departamental, en todas las fases para la clasificación se definirá de la siguiente manera:

- a. Entre dos (2) equipos el ganador del partido entre sí.
- b. Entre tres (3) o más equipos, o si persiste el empate entre dos equipos:
 1. Mayor número de partidos ganados en la fase.
 2. Mejor gol diferencia (goles a favor menos goles en contra)
 3. Mayor número de goles a favor
 4. Menor número de goles en contra
 5. Gol average de los equipos empatados, considerando los resultados obtenidos.
 6. Juego limpio
 7. Sorteo

PARÁGRAFO PRIMERO. Para criterio gol average, se dividirá el número de goles a favor sobre los goles en contra, considerándose clasificados el que hecha la división tuviere el mayor cociente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de empate siempre se procederá en orden de acuerdo con cada literal.

PARÁGRAFO TERCERO. Para los partidos por el 1° y 2° puesto en la fase subregional y fase final departamental, cuando finalice empatado, se jugará un tiempo extra de diez (10) minutos, dividido en dos (2) períodos de cinco (5) minutos tiempo corrido, de persistir el empate se cobrarán inicialmente tres (3) tiros libres desde el punto penal, alternos por equipo, si continúa el empate se cobrarán un tiro libre alterno por equipo desde el punto penal hasta determinar un ganador.

Exceptuando el juego por el 1° y 2° puesto en la fase regional y fase final departamental, un partido cuando finalice empatado, irá directamente al cobro de tres (3) tiros libres desde el punto penal alternos por equipo. Si persiste el empate se cobra alternamente un (1) tiro libre desde el punto penal, hasta que se determine un ganador.

ARTÍCULO 6°: SANCIONES.

1. En el evento se tendrá en cuenta la acumulación de tarjetas, así:
 - ✓ Tres (3) amarillas consecutivas en diferente juego: **una (1) fecha de suspensión automática**
 - ✓ Dos (2) tarjetas azules, y una (1) amarilla **una (1) fecha de suspensión automática**
 - ✓ Una (1) tarjeta roja **una (1) fecha automática y/o más de acuerdo con las acciones y el informe arbitral.**

Todas las anteriores son acumulables para el puntaje del juego limpio.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la sumatoria de tarjetas y juego limpio, si en un partido, un integrante de un equipo recibe la tarjeta amarilla y posterior la tarjeta azul, esta reemplazará la tarjeta amarilla; En este mismo caso si recibe la tarjeta amarilla, tarjeta azul y tarjeta roja, esta reemplazará la tarjeta amarilla y azul.

2. En la fase subregional y final departamental, los equipos que no se presenten a un partido en el lugar y hora programada perderán por W.O, con un marcador 0 x 3. Los puntos y/o anotaciones otorgadas al equipo o equipos contrarios son sumatorios para caso de empate.
3. El equipo que se retire del campo de juego sin causa justificada perderá el partido y se hará acreedor a la sanción que determine la comisión disciplinaria del evento. En caso de que lo vaya ganando el partido, este marcador se invierte.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los equipos que no se presenten a la competencia sin ninguna justificación estando programados, se procederá de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 53 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales.

ARTÍCULO 7º: INDUMENTARIA. El uniforme de los jugadores constará de: camiseta mangas largas o cortas, pantaloneta sin bolsillos, medias largas hasta las rodillas calzados deportivos de lona o cuero suave con suela lisa de goma o material similar. La numeración será del uno (1) al veinte (20) en la espalda y en la parte delantera de la pantaloneta.

ARTÍCULO 8º. DEPORTISTAS SELECCIÓN ANTIOQUIA Y/O COLOMBIA

Años de Nacimiento	Deportistas selección Antioquia y/o Colombia
2005 o después (se podrán inscribir tres (3) jugadores mayores de 21 años)	Se permite la participación de deportistas que hayan sido selección Antioquia en el año 2023 o antes y solo se permite la inscripción y participación de hasta dos (2) deportistas que hayan integrado la selección Antioquia en cualquiera de los años 2024, 2025 ó 2026. No se permite la participación de deportistas que hayan pertenecido a la selección Colombia en alguno de los años 2023, 2024, 2025 ó 2026

PARÁGRAFO PRIMERO. Se considera selección Antioquia aquellos deportistas que han participado en Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos nacionales interligas, en algún deporte.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se considera Selección Colombia quienes hayan tenido participación en los eventos pertenecientes al ciclo Olímpico y paralímpico: los cuales son: Juegos Olímpicos, Juegos Bolivarianos, Juegos Bolivarianos de Playa, Juegos Mundiales, Juegos Suramericanos, Juegos Suramericanos de Playa, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos así mismo quienes hagan parte de los seleccionados a los campeonatos centro americanos y del caribe, suramericanos, panamericanos y mundiales de su disciplina. Lo anterior, se refiere a los deportistas que fueron avalados por sus respectivas federaciones, como integrantes de un seleccionado nacional, en algún deporte.

ARTÍCULO 9°. VACÍOS NORMATIVOS. Los aspectos técnicos no contemplados en la carta fundamental y/o en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con la reglamentación estipulada por la federación colombiana de la disciplina deportiva y de no ser posible, por la instancia que rige este deporte a nivel internacional.



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
INDEPORTES ANTIOQUIA